

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2807

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, de corrección de los errores advertidos en la Resolución de 3 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

La directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Antecedentes

1. En fecha de 22 de febrero de 2022 se publicó la resolución de día 9 de febrero de 2022, por la que se convocaba un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Mediante la Resolución de 3 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 145 de 10 de noviembre de 2022) se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
3. En fecha 22 de noviembre de 2022 la Comisión Técnica de Valoración detecta que dos personas no alegan la titulación requerida para participar en la bolsa y acuerda concederles trámite de audiencia para aportar declaraciones y/o documentación a la titulación alegada para participar en la bolsa.
4. Previa audiencia a los interesados, la comisión técnica de valoración, en sesión de 7 de marzo de 2023, ha acordado desestimar las alegaciones presentadas por el Sr. Juan Francisco Fernández Castelló, de acuerdo con el contenido del informe emitido por el EBAP, del cual se ha dado traslado al interesado, y elevar a la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad la exclusión de las personas aspirantes Pere Ribas Mas y Juan Francisco Fernández Castelló.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dice “Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 29 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Corregir los errores advertidos en la Resolución de 3 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 145 de 10 de noviembre de 2022) por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad de geología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, en el sentido de añadir a la lista definitiva de personas excluidas (anexo 2) a Pere Ribas Mas y Juan Francisco Fernández Castelló, los cuales se declaran definitivamente excluidos, y eliminar estas mismas personas del anexo 1 (lista definitiva de personas aspirantes admitidas).



2. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la web <<http://oposicions.caib.es>>

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposició de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (27 de marzo de 2023)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

Palma, en fecha de la firma electrónica (24 de marzo de 2023)

La directora gerente de la EBAP

Maria del Carmen Iglesias Manjón

ANEXO 1

Corrección de errores advertidos

Anexo 1

Lista definitiva de personas admitidas

1. Se eliminan de la lista definitiva de personas admitidas, las personas siguientes:

DNI	Nombre
***6242*	FERNANDEZ CASTELLÓ, JUAN FRANCISCO
***1557*	RIBAS MAS, PERE

ANNEX 2

Lista definitiva de personas aspirantes excluidas

2. Se añaden a la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, las personas indicadas en su punto anterior.

Nombre	DNI	Motivo de exclusión
FERNANDEZ CASTELLÓ, JUAN FRANCISCO	***6242*	NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA
RIBAS MAS, PERE	***1557*	NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA